



Lanús, 08 de julio de 2021.

DECRETO N° 1.796.

VISTO

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 1.314/2021; la Solicitud de Pedido N° 3-302-109/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones públicas se notificará directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertarán avisos en el "Boletín Oficial" y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-302-109/2021, referente a la adquisición de "EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA PATRULLEROS", en el marco de la RESOC-2020-3-GDEBA-MHYFGP, resultante del DECRE-2020-877-GDEBA-GPBA;

Que, por Decreto N° 1.314 de fecha 14 de mayo del año 2021, se llamó a Licitación Pública N° 35 para el día 23 de junio del año 2021, a las 12:00 hs., referente a la adquisición de "EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA PATRULLEROS", solicitados por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-109/2021, por la suma total de \$ 13.920.000,00 (PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL);

Que, a tal efecto se efectuaron las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y se cursaron vía correo institucional las invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se presentaron las ofertas de las firmas MULTIRADIO S.A. y VELTRI PABLO RUBEN;

Que, las firmas mencionadas precedentemente cumplieron posteriormente con las observaciones realizadas en el Acto de Apertura;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable emitió su informe técnico al respecto, con fecha de 30 junio del año 2021;

Que, por Acta N° 71 la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar a la firma MULTIRADIO S.A. - C.U.I.T. N° 30-57378574-2 - Proveedor Municipal N° 4396, la Solicitud de Pedido N°

3-302-109/2021, por la suma de \$ 12.897.137,20 (PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta ser la más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su informe de fecha 06 de julio del año 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 35 cuya apertura se realizó el día 23 de junio del año 2021, a las 12:00 hs., referente a la adquisición de “EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA PATRULLEROS”, solicitados por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-109/2021.

Artículo 2º: Contrátese con la firma MULTIRADIO S.A. - C.U.I.T. N° 30-57378574-2 - Proveedor Municipal N° 4396, con domicilio en la Avenida Córdoba N° 4.860, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la adquisición de “EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA PATRULLEROS”, según características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-109/2021, por la suma total de \$ 12.897.137,20 (PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta ser la más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Unidad Ejecutora 302 - Categoría Programática 43 – Partidas 4.3.4 y 2.9.6, según corresponda a cada uno de los ítems adquiridos - Fuente de Financiamiento 1.3.2, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ
Diego
Gabriel

Firmado digitalmente
por KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2021.07.08
15:59:37 -03'00'

SCHIAVONE²
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.07.12 13:02:43 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.07.12
14:23:28 -03'00'